

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	CESIP	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		JUAN CARLOS CAMPOS HERRERA DIRECTOR DEL CESIP	Angelica Pedroza Gutiérrez Secretaría del CESIP

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Noé García Álvarez Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados correo: noe.garcia@itei.org.mx Extensión 3600	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas	3362	19,424
2	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Francisco Eduardo Arriola Aranda Encargado de Capacitación a Sujetos Obligados correo: eduardo.arriola@itei.org.mx Extensión 3600			
3	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Marta Estela Arizmendi Fombona Coordinadora de Capacitación a Sociedad Civil correo: marta.arizmendi@itei.org.mx Extensión 3600			
4	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Efraín Gómez Chávez Técnico en Servicios Educativos correo: efrain.gomez@itei.org.mx Extensión 3600			
5	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Víctor Manuel Saavedra Salazar Coordinador de Educación Continua correo: victor.saavedra@itei.org.mx Extensión 3602			
6	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Marco Tulio Romero Durán Técnico en Servicios Educativos correo: marco.romero@itei.org.mx Extensión 3602			
7	300	Piezas	Tarjetas de presentación para Juan Carlos Campos Herrera Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales correo: juan.campos@itei.org.mx Extensión 3601			



FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO

Lunes 17 de Octubre de 2016

C.A. 2,000

JUSTIFICACIÓN:

Se necesita este material tan necesario y elemental, dado que las tarjetas de presentación son el primer contacto con los sujetos obligados, sociedad civil y público en general.

CESIP
 Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

SOLICITA

 Juan Carlos Campos Herrera
 Director del CESIP

AUTORIZA

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

TRAMITA

 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 Manuel Alejandro Caiderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ERIKA LILLIANE GUZMAN GONZALEZ
 R.F.C.: F
 CLAVE ITEI: SS-00134
 DOMICILIO: # 37 COL. LA CIMA DEL SOL - TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO C.P 45645
 AGENTE DE VENTAS: G
 TEL. / FAX: 38564490
 CORREO ELECTRÓNICO: c4.lilliane@gmail.com

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	300	Piezas	3362 Servicios de impresión de documentos y papelería oficial	Tarjetas de presentación para Noé García Álvarez Coordinador de capacitación a sujetos obligados. correo: noe.garcia@itei.org.mx Extensión 3600	Medida 9 x 5 cm. Cartulina opalina de 220 gr. Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas	\$0.57	\$171.00
2	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Francisco Eduardo Arriola Aranda Encargado de capacitación a sujetos obligados. correo: eduardo.arriola@itei.org.mx Extensión 3600		\$0.57	\$171.00
3	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Marta Estela Arizmendi Fomboa Coordinadora de capacitación a sociedad civil. correo: marta.arizmendi@itei.org.mx Extensión 3600		\$0.57	\$171.00
4	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Efraín Gómez Chávez Técnico en servicios educativos correo: efrain.gomez@itei.org.mx Extensión 3600		\$0.57	\$171.00
5	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Víctor Manuel Saavedra Salazar Coordinador de educación continua correo: victor.saavedra@itei.org.mx Extensión 3602		\$0.57	\$171.00
6	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Marco Tulio Romero Durán Técnico en servicios educativos correo: marco.romero@itei.org.mx Extensión 3602		\$0.57	\$171.00
7	300	Piezas		Tarjetas de presentación para Juan Carlos Campos Herrera Director del centro de estudios superiores de la información pública y protección de datos personales. correo: juan.campos@itei.org.mx Extensión 3602		\$0.57	\$171.00

OBSERVACIONES: Se necesita este material tan necesario y elemental, dado que las tarjetas de presentación son el primer contacto con los sujetos obligados, sociedad civil y público en general.

SUB-TOTAL:	\$1,197.00
IVA:	\$191.52
TOTAL:	\$1,388.52

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL TRESIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N)

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLÍS COTA
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
 Vo. Bó. ERNESTO GASPAR CABRERA
 AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO



FEZQ]á á zñ[&5áá [Aá-é { ...[AJZODÁ^&[]+{ zñ&[]^&é [Á^ á & é ..á [Á &é [É^&é&é) Á&^Á [Á&ééé^Á^Á) Á&é Á^& [] &é^& c&é&é [G&K]á á zñ[Á [{ á^Á^& []+{ zñ&[]^&é [Á^ á & é ..á [Á &é [É^&é&é) Á&^Á [Á&ééé^Á^Á) Á&é Á^& [] &é^& c&é&é [É HEZQ]á á zñ[É& (zñ& []+{ zñ&[]^&é [Á^ á & é ..á [Á &é [É^&é&é) Á&^Á [Á&ééé^Á^Á) Á&é Á^& [] &é^& c&é&é [

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala en el frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios satisfactoria de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía fianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

POR "EL PROVEEDOR"
 F
FIRMA

FECHA DE FIRMA: 2024/08/15

GUZMAN GONZALEZ
ERIKA LILLIANE
 ALFREDO SANTOSCOY No. 387,
 SANTA TERESITA GUADALAJARA,
 GUADALAJARA Jalisco México C.P.
 44600
 RFC: F

Régimen fiscal
 Régimen de incorporación

FACTURA: B46

Fecha y hora de emisión:
 12/11/2016 5:39:51 PM

Fecha y hora de certificación:
 12/11/2016 5:40:20 PM

Lugar:
 GUADALAJARA Jalisco

Receptor	Lugar de expedición	Datos fiscales
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1312 Americana Guadalajara Jalisco México C.P. 44160 RFC: ITI050327CB3	ALFREDO SANTOSCOY No. 387 SANTA TERESITA GUADALAJARA, GUADALAJARA Jalisco México C. P. 44600	Folio sat f89c84c0-bbbf-4b92-ba5e-492d3eb64dad Número de serie certificado emisor: 00001000000403741870 Número serie del certificado SAT: 00001000000300171291

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio	Importe
300.00	PIEZA	Tarjetas	impresas solo frente en cartulina opalina de 220gr. puntas redondas de: noe garcia alvarez.	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220gr. con puntas redondas de: Francisco Arriola	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	Tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220gr. con puntas redondas de : Marta Arizmendi	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	Tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220 gr. con puntas resondas de: Efrain Gomez.	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	Tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220 gr. con puntas redondas de: victor saavedra.	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	Tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220gr. con puntas redondas de: Juan Campos.	\$0.57	\$171.00
300.00	PIEZA	Tarjetas	Impresas solo frente en cartulina opalina 220gr. con puntas redondas de : Marco Romero.	\$0.57	\$171.00

(MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N)			Subtotal:	\$1,197.00
Forma de pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN		Descuentos:	\$0.00
Método de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos		IVA 16%	\$191.52
Número cuenta pago:				
Tipo de comprobante:	INGRESO			
Condiciones de pago:				
Motivo descuento:				
Moneda:	MXN	Tipo cambio: \$ 1.00		
Fecha folio original:		Monto:		
Serie original:		Folio original:		
			TOTAL:	\$1,388.52

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 01 Dic -16

Firma: 

Suspensión

FEZC01 a a a a A5aa [A-a) { ... [AUCODa^&] + (a a a A) A A a c & [A ^ a & a e . . a [A & a [E a a a) A a ^ A [A a a e ^ A ^ A) A a a A] ^ . [] a ^ A) a a a [E

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|f89c84c0-bbbf-4b92-ba5e-492d3eb64dad|2016-11-12T17:40:
20|mqK+RMc8Q17uhpS9j5Mkq9WrrzG4SO0USwWV1eRRtNu5Hvat6oOueQQKzOQiH2fgPOC3ZuacVK4eNJI8cbPig/f5BiMLwAy9dJBrKWgynLUx0zoPOH9CKic2n52X+
oaoi7pQn3Bz4X68qROXKgsfjKxkjShtUm9go4YCKCfD+aSTFFGcyf9iCc+nbSxxLIPCF02YGCzsB1MyTVVxrU1ohLKhNvuXr9pBMgD0rvHmzUiPNBBvKyHFPbvNEfyI1OfR
MT9b0VbB2OMcfXWazrtwxzqgdf9bxRarpDEyJbU6K0tKYdouy+Ldlw0ctvjCkaLgCPDswkg+OhA8tNLzjXg==|00001000000300171291||



Sello digital del CFDI:

mqK+RMc8Q17uhpS9j5Mkq9WrrzG4SO0USwWV1eRRtNu5Hvat6oOueQQKzOQiH2fgPOC3ZuacVK4eNJI8cbPig/f5BiMLwAy9dJBrKWgynLUx0zoPOH9CKic2n52X+oaoi7pQn3Bz4X68qROXKgsfjKxkjShtUm9go4YCKCfD+aSTFFGcyf9iCc+nbSxxLIPCF02YGCzsB1MyTVVxrU1ohLKhNvuXr9pBMgD0rvHmzUiPNBBvKyHFPbvNEfyI1OfRMT9b0VbB2OMcfXWazrtwxzqgdf9bxRarpDEyJbU6K0tKYdouy+Ldlw0ctvjCkaLgCPDswkg+OhA8tNLzjXg==

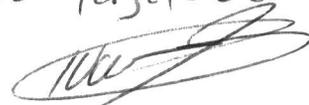
Sello del SAT:

PYAXbavYa3MM/nCISc0IwKvRdQ941zHLgOIQhiHIYzaYQVfAWQgyj9tKIXU7WkWs3ugDaLhYsaU1Tsc19Z91nveUNFdmQG71Kwl3KnMuUJQ3FyYDvkk4wUKWz+m/AOIsYFHGuzKI3LO30uOtIdVXhwQXab8MxdTegODOALG2k=

RECIBI DE CONFORMIDAD

28-11-16



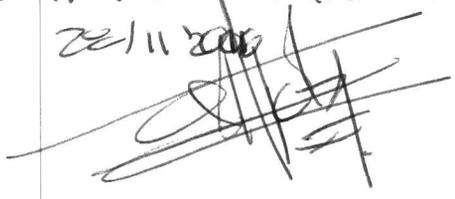
Recibi 300 tarjetas de
Presentación 

30-Nov-2016

Recibi de Conformidad
28/11/16



RECIBI DE CONFORMIDAD
28/11/2016



**Efraín
Gómez Chávez**

Técnico en
Servicios Educativos

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1907

efrain.gomez@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

**Noé
García Álvarez**

Coordinador de Capacitación
a Sujetos Obligados

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1902

noe.garcia@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

**Marco Tulio
Romero Durán**

Técnico en
Servicios Educativos

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1906

marco.romero@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

**Francisco Eduardo
Arriola Aranda**

Encargado de
Capacitación

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1905

eduardo.arriola@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

Angelica
Pedroza
Recibo 300 tarjetas
08-NOV-2016

Victor M. Saavedra
Nov. 28, 2016
Victor

**Juan Carlos
Campos Herrera**

Director del Centro de Estudios Superiores
de la Información Pública y Protección de
Datos Personales

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1900

juan.campos@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

**Víctor Manuel
Saavedra Salazar**

Coordinador de
Educación Continua

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1904

victor.saavedra@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

**Marta Estela
Arizmendi Fombona**

Coordinador de Capacitación
a Sociedad Civil

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745 Ext. 1903

marta.arizmendi@itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.m

02/12/2016 16:21:25

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

02/12/2016

Resultado del traspaso

Tipo de operación: TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro: 0171750852
Banco destino: SCOTIABANK
Cuenta de depósito: 044320010020016011
Importe: \$1,388.52
Fecha de operación: 02/12/2016
Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago: TARJETAS DE PRESENTA
Referencia numérica: 21216
Primer firma: ADMINF
Segunda Firma: CLAVE2
Clave de rastreo: BNET01001612020000178569
Folio de internet: 0037383038

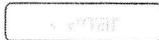
Datos del tercero

Nombre: ERIKA LILIANE GUZMAN GONZALEZ

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



12/17

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.